



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

DON JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GRAL. ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA).

CERTIFICA

Que en la sesión ordinaria nº 28 celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 12 de julio de 2018, se adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO

Seguidamente según dispone el Art. 83 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, la Presidencia pregunta si se ha de someter a la consideración de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL por razones de urgencia algún asunto no incluido en el Orden del Día y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas. Se indica la existencia de varios puntos, pasándose a continuación a votar la especial declaración de urgencia de los mismos. Esta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo de cada uno de ellos:

U-3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN EXPLOTACIÓN BAR-CAFETERÍA EN EL CASTILLO DE GUARDIAS VIEJAS PARA EL VERANO 2018.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el emitido por el Jefe de la Sección de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA


PRIMERO.- Adjudicar la contratación de la concesión de la gestión y explotación de los servicios de bar-cafetería en el espacio destinado para ello en el Castillo de Guardias Viejas durante el verano de 2018 a la empresa CAFETERÍA CERVECRIA MARYEN, S.L. con C.I.F. Nº B-04292413, con estricta sujeción al pliego de cláusulas que rige la concesión y a la oferta presentada.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación a los efectos oportunos.

TERCERO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un

Código Seguro de verificación:Ne+1c1S00TuG+hH8E+rD2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	18/07/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	Ne+1c1S00TuG+hH8E+rD2A==	PÁGINA 1/2
 Ne+1c1S00TuG+hH8E+rD2A==			

mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.


Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultados de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.), expido el presente en El Ejido -Almería- que firmo por orden y con el visto bueno de S.Sª el Alcalde Presidente.

Código Seguro de verificación:Ne+1c1S00TuG+hH8E+rD2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	18/07/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	Ne+1c1S00TuG+hH8E+rD2A==	PÁGINA 2/2
 Ne+1c1S00TuG+hH8E+rD2A==			